

**Tribunal de Exámenes para la obtención del Título Profesional de
MECÁNICO MAYOR NAVAL Y MECÁNICO NAVAL**

Convocatorias de 2024

Resolución de 3 de enero de 2024
BOE núm. 27, de 31 de enero de 2024

Procedimientos de evaluación de 2023

Resolución de 8 de marzo de 2019
BOE núm. 78, de 1 de abril de 2019

LISTA ASPIRANTES PRUEBA DE IDONEIDAD

ASPIRANTES ADMITIDOS– LISTA PROVISIONAL

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Observaciones</u>
✓ Arias de la Barrera, G.	76****41-Z	
✓ Cadabal Alfonso, I.	53****51-J	
✓ Fernández Llata, I.	72****11-A	
✓ Rivas Dopazo, F.	73****51 -E	

ASPIRANTES EXCLUIDOS – LISTA PROVISIONAL

<u>Apellidos y Nombre</u>	<u>DNI</u>	<u>Motivos</u>
✓ Borrego Vaquero, H	70****63-L	(21), (22), (23)
✓ Fernández Beiro, X.	78****87-W	(8),(11), (15),(16).
✓ Naveira López, D.	53****67-M	(24)
✓ Tajés Romero, I.	49****05-S	(1),(4b), (15), 16), (25),

Fecha límite para presentación de alegaciones/ subsanaciones 30 de mayo de 2024

Nota: A la prueba se deberá acudir con el documento nacional de identidad, tarjeta de residencia o pasaporte en vigor y todos los documentos originales para verificación de las fotocopias presentadas en la solicitud.

A Coruña, a 16 de Mayo de 2024

El presidente

Fdo.: Francisco Alonso Lorenzo



- (1) El aspirante deberá presentar la documentación original en el plazo de alegaciones para ser contrastada por el Tribunal.
- (2) Formación Básica en Seguridad (pág. 3): Incompleta en: 2a) Certificado – 2b) Fecha – 2c) Número Registro
- (3) Registro de Formación Adicional (pág. 4): Incompleta
- (4) Registro de Periodos de Embarque (pág. 5 a 6): Incompleta en: 4a) En Libro – 4b) **Falta presentar Anexo III** firmado Orden 21-06-2001 DGMM
- (5) Registro de supervisión del 1er Oficial (pág. 7 a 16): Incompleta en: 5a) Comentarios – 5b) Nombre – 5c) Firma – 5d) Fecha
- (6) Registro de revisiones del Jefe de Máquinas (pág. 17 a 22): Incompleta: 6a) Comentarios – 6b) Firma – 6c) Fecha – 6d) Sello
- (7) Lista de Publicaciones, Vídeos o Formación basada en sistemas informáticos utilizados (pág. 23): Incompleta
- (8) Características de los buques (pág. 28 a 37): Incompleta, incoherente o equivocada.
- (9) Familiarización Básica Obligatoria en Seguridad (A-VI/1) (pág. 38 a 40): Incompleta: 9a) 1/3 – 9b) 2/3 – 9c) 3/3
- (10) Responsabilidad de la Compañía (A-I/14) (pág. 44 a 45): Incompleta en: 10a) 1/2 – 10b) 2/2
- (11) Competencias Adquiridas: Oficial de Máquinas 2ª (A-III/1) (pág. 50 a 101): Incompleta en: 11[1]Maq – 11[2]Elec – 11[3]Mant – 11[4]SegPers
- (12) Competencias Adquiridas: Carga Petroleros/Quimiqueros (A-V/1-1-1) (pág. 106 a 123): Incompleta.
- (13) Competencias Adquiridas: Carga Buques Gas Licuado (A-V/1-2-1) (pág. 124 a 143): Incompleta.
- (14) Acreditación de fechas de embarque y desembarque: Falta: 14a) Anexo IV – 14b) Libreta Marítima (sellos)
- (15) Acreditación de embarque en buque extranjero: Falta: 15a) Contrato de Trabajo – 15b) Crew List (rol) – 15c) Pasaporte
- (16) Acreditación de la cualificación del Jefe/Oficial de Máquinas (A-III/1 o A-III/3) que ha realizado la supervisión del aprendizaje del aspirante en las tareas de guardia de la cámara de máquinas en navegación (no aplica si Libro anterior a 07/2018). **Faltan Anexo II..** o falta cubrir las competencias en Anexo II
- (17) Acreditación de haber cumplido una combinación de formación de taller y período de embarque conforme a la letra b) del apartado 1 del Art. 14 del RD 973/2009 modificado por RD 938/2014 a los efectos de esta convocatoria. Falta: 17a) Prác - 17b) Prác. Externas - 17c) Exp. Profesional
- (18) Acreditación de períodos de prácticas: Incumple: 18a) Más de 360 días – 18b) 180 días en buque >750 kW – 18c) Más 50% navegando según OM de 21 de Junio de 2001 sobre tarjetas profesionales de la Marina Mercante art. 6 (BOE 164/2001)
- (19) Acreditación del Título Académico o credencial sustitutoria
- (20) Errores en Anexo I: Solicitud de participación en PIP: 20a) Foto – 20b) DNI – 20c) Formulario – 20d) Firma
- (21) El aspirante presenta todos los días de mar **realizados en buque con potencia inferior a 750 kW, incumple Anexo I, punto 5. RD 269/2022.**
- (22) El aspirante no presenta libro de formación a bordo.
- (23) Las navegaciones realizadas en los días presentados incumplen las condiciones que impone el Art. 37 del RD 269/2022
- (24) El aspirante presenta todos los días de mar realizados con anterioridad a al comienzo de sus estudios para la obtención del título. Los periodos de embarque tienen mas de 5 años de antigüedad Ver Art. 41 del RD 269(2022)
- (25) Acreditación de haber cumplido una combinación de formación de taller y período de embarque conforme a Art. 22.2.c) y el periodo de embarque de acuerdo con el Anexo I punto 5. De RD 269/2022

